SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 297-2026(153701)
Periodo y/o No. de Pago	Pago 6 – 1 de septiembre de 2026 a 30 de septiembre 2026
Nombre Del Contratista	**SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD – SUPREMA LTDA**
Nit:	825000286-2
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA GUARDA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL, UTILIZANDO ARMAS Y/O SIN ARMAS, ASÍ COMO MEDIOS TECNOLÓGICOS. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD O QUE LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES LA ENTIDAD SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.
Fecha de Inicio	1/04/2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	31/12/2026
Póliza	CRC – 100010089 – CRC 100032556

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN		Indicar valor de la Adición realizada	
PRORROGA		Indicar el tiempo de la prorroga	
SUSPENSIÓN		Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión	
OTRO SI		Indicar Clausula modificada	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, administrativos, financieros y de calidad, necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.	Se realizó seguimiento integral a la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y de calidad establecidas
2. Mantener vigentes, durante todo el término del contrato, las licencias, permisos y autorizaciones requeridos para la prestación del servicio.	Se verificó la vigencia de las licencias, permisos y demás documentos habilitantes requeridos para la prestación del servicio, sin evidenciar novedades que afectaran su continuidad..
3. Suministrar de manera permanente, exclusiva y continua todos los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales y recurso humano idóneo, competente y debidamente dotado, así como los demás recursos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Se verificó la disponibilidad del personal, equipos, medios de comunicación y demás recursos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
4. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad integral sea prestado de forma exclusiva, permanente y sin interrupciones, conforme a los requerimientos de **EL FONDO**.	Se mantuvo la cobertura del servicio de vigilancia en las sedes del Fondo, de manera permanente y conforme a los turnos y condiciones contractuales.
5. Suministrar, sin costo adicional para **EL FONDO**, el personal emergente necesario para reemplazar de manera inmediata al vigilante o vigilantes que no se presenten a su turno.	Las novedades relacionadas con ausencias del personal fueron atendidas mediante los relevos correspondientes, garantizando la continuidad del servicio.
6. Reemplazar y relevar el personal cuando así lo solicite el supervisor del contrato, por faltas o fallas atribuibles al personal asignado, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.	Se efectuaron los cambios y relevos de personal requeridos, atendiendo las observaciones de la supervisión y manteniendo las condiciones de calidad exigidas.
7. Reportar oportunamente cualquier cambio de personal, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones.	Se reportaron las novedades y modificaciones relacionadas con el personal asignado al contrato, conforme a los procedimientos establecidos.
8. Atender de manera inmediata los reclamos, observaciones y sugerencias formuladas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del mismo.	Se atendieron las observaciones, solicitudes y recomendaciones formuladas por la supervisión, realizando el seguimiento correspondiente.
9. Realizar la instalación de los medios tecnológicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas para cada sede,	Se efectuó seguimiento al funcionamiento de los medios tecnológicos instalados en las sedes y a la atención de las novedades reportadas.

garantizando el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de aquellos equipos rechazados por el supervisor por incumplimiento técnico.	
10. Garantizar que el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión cuenten con las claves de acceso remoto (DVR) para la visualización de las cámaras instaladas en cada sede.	Se mantuvieron disponibles los accesos remotos a los sistemas de videovigilancia, permitiendo las verificaciones requeridas por la supervisión.
11. Garantizar la permanencia y exclusividad del sistema de comunicaciones (radio u otro medio autorizado), conforme a lo establecido en el contrato.	Se contó con los medios de comunicación requeridos para la coordinación operativa y el reporte oportuno de novedades.
12. Establecer controles para el registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y visitantes en cada sede, con el fin de preservar la seguridad.	Se verificó la aplicación de los controles de ingreso y salida de funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios en las diferentes sedes.
13. Reportar de manera inmediata a **EL FONDO** los hechos o situaciones que pongan en riesgo la seguridad, dejando constancia diaria en el libro de minuta de cada puesto.	Las novedades e incidentes de seguridad fueron reportados y registrados mediante los mecanismos establecidos, permitiendo su seguimiento.
14. Verificar que todo bien de propiedad de **EL FONDO** que sea retirado de las instalaciones cuente con la debida autorización, registrando detalladamente la salida en la minuta correspondiente.	Se mantuvieron los controles para la salida de bienes de propiedad del Fondo, verificando las respectivas autorizaciones y registros en las minutas, El torniquete de acceso peatonal de la entrada principal continua presentando daños o ocasionando retrasó en el registro de ingreso
15. Recibir y entregar los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deberán coincidir con los listados suministrados por **EL FONDO** al inicio y terminación del contrato.	A la fecha el contratista no ha hecho entrega de los inventarios del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.
16. Presentar durante la ejecución del contrato un estudio y protocolo de seguridad para cada sede, el cual deberá ser avalado por la supervisión.	Se dio continuidad a la aplicación de los protocolos de seguridad establecidos para las diferentes sedes, conforme a sus condiciones particulares y a las directrices de la supervisión.
17. Informar de manera inmediata a **EL FONDO** sobre el inicio de cualquier proceso de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Durante el periodo no se reportaron procesos de suspensión, cancelación o afectación de la licencia de funcionamiento de la empresa que comprometieran la ejecución contractual.
18. Mantener vigentes los salvoconductos, licencias y autorizaciones del armamento, adoptando las medidas necesarias para su adecuado manejo, custodia	Se verificó la vigencia de los salvoconductos, licencias y autorizaciones relacionados con el armamento utilizado en la prestación del servicio.

y uso.	
19. Suministrar al supervisor del contrato la información que se requiera relacionada con salarios, prestaciones sociales, horas extras y demás derechos laborales del personal asignado.	Se atendieron los requerimientos relacionados con salarios, prestaciones sociales y demás información laboral del personal asignado.
20. Informar oportunamente los hechos o circunstancias que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	Se realizó seguimiento permanente a la ejecución del servicio y se comunicaron oportunamente las situaciones que pudieran afectar el cumplimiento contractual.
21. Cumplir con las Guías Verdes de Contratación adoptadas por **EL FONDO** y que hacen parte integral del estudio previo.	Se verificó la aplicación de los lineamientos ambientales establecidos en las Guías Verdes de Contratación del Fondo.
22. Reponer o sustituir, previas las investigaciones pertinentes y la garantía del debido proceso, los bienes que se encuentren dentro de las instalaciones de **EL FONDO** y que resulten dañados o sustraídos, por causas imputables a su personal, salvo fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de **EL FONDO**.	Se realizó seguimiento a la novedad relacionada con el hurto de una bicicleta reportada en las instalaciones del Fondo. La empresa de vigilancia efectuó el reconocimiento económico correspondiente al propietario, dando cierre a la situación.
23. Vincular personal de vigilancia que cumpla con los requisitos legales: título de bachiller, carnet vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, capacitación certificada, aptitud psicofísica, antecedentes verificados y uniformes reglamentarios.	Se verificó que el personal dispuesto para la prestación del servicio cumpliera con los requisitos legales, documentales y operativos exigidos.
24. Aportar, previo al inicio del contrato, el certificado de aptitud psicofísica vigente del personal que manipule armas de fuego, conforme a la Ley 1539 de 2012.	Se verificó la documentación relacionada con la aptitud psicofísica del personal autorizado para el porte y manejo de armas, conforme a las disposiciones aplicables.
25. Garantizar un servicio de reacción inmediata 24/7, con personal, parque automotor y medios técnicos suficientes, interconectados con las autoridades a través de la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 3222 de 2002.	Se mantuvo disponible el esquema de reacción inmediata y apoyo operativo requerido para atender eventuales situaciones de seguridad durante el periodo.
26. Dar estricto cumplimiento al Decreto Distrital 380 de 2015, sobre democratización de las oportunidades económicas.	Se verificó la aplicación de las disposiciones del Decreto Distrital 380 de 2015, en lo relacionado con las obligaciones contractuales.
27. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	Se atendieron las actividades complementarias y requerimientos impartidos por la supervisión, relacionados con la naturaleza del servicio.

28. Presentar la cuenta de cobro dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, conforme a la programación del PAC.	La empresa presentó la documentación correspondiente al cobro del periodo, conforme a los tiempos establecidos y a la programación del PAC.
29. Presentar la factura discriminando los valores conforme a los rubros establecidos en el presupuesto contractual.	La factura correspondiente al periodo fue presentada con la discriminación de los conceptos y valores establecidos en el presupuesto contractual.
30. Acompañar la cuenta de cobro con los informes requeridos por el apoyo a la supervisión, en los formatos establecidos por **EL FONDO.**	La cuenta de cobro fue acompañada de los informes, documentos y soportes requeridos para la revisión y seguimiento de la supervisión.
31. Aportar certificación mediante la cual se obligue, previa garantía del debido proceso, a reponer los bienes, equipos o elementos dañados o extraviados por causas imputables al contratista, por el 100% de su valor comercial, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la reclamación.	Se mantuvo vigente la obligación relacionada con la reposición o reconocimiento económico de bienes, equipos o elementos que resulten afectados por causas atribuibles al contratista, conforme al procedimiento establecido.
32. Atender las solicitudes de información adicional o financiera formuladas por el apoyo a la supervisión.	Se suministró la información administrativa, financiera y operativa requerida por la supervisión y el apoyo a la supervisión para el seguimiento de la ejecución contractual.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	1.154.962.353,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	1.154.962.353,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	**Meta proyecto de inversión**	**Inicial o adición**	**No. CRP**	**Valor CRP**
O230117459920242714	Optimización de recursos para la eficiencia administrativa	450.961.108	728	450.961.108
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	704.001.245	728	704.001.245
Valor total de los CRP				$1.154.962.353

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
ABRIL 1 AL 30 DE 2026	O230117459920242714	Optimización de recursos para la eficiencia administrativa	728	450.961.108	$ 119.801.062	$ 331.160.046
MAYO 1 AL 31 DE 2026	O230117459920242714	Optimización de recursos para la eficiencia administrativa	728	450.961.108	$ 119.801.062	$ 211.358.984
JUNIO 1 AL 30 DE 2026	O230117459920242714	Optimización de recursos para la eficiencia administrativa	728	450.961.108	$ 119.801.062	$ 91.557.922
JULIO 1 AL 31 DE 2026	O230117459920242714	Optimización de recursos para la eficiencia administrativa	728	450.961.108	$ 91.557.922	$ 0
	O212020200805 85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)		704.001.245	$ 30.931.014	$ 673.070.231
AGOSTO 1 AL 31 DE 2026	O212020200805 85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)		704.001.245	124.149.094	$ 548.921.137
SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2026 EN PROCESO	O212020200805 85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)		704.001.245	124.149.094	$ 424.772.043
Totales				1.154.962.353	$ 730.190.310	$ 424.772.043

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$1.154.962.353
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$1.154.962.353

4. Valor Total Ejecutado:	$730.190.310
5. Saldo:	$424.772.043

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local
C.C. No. 1.024.525.480 de Bogotá

IVAN DARIO GOMEZ HENAO
Apoyo a la supervisión
C.C. No. 1.053.777.240 Manizales

MARISOL AREVALO MARTINEZ
Apoyo a la supervisión
C.C. 52.477.034 de Bogotá, D.C